

**COMISIÓN DIRECTIVA**  
**SESIÓN No. 169 del 22-junio-2016**

**ACTA**

En la ciudad de Montevideo, a las 14:00 horas del 22 de junio de 2016, en la sala de reuniones del INEEEd sesionó la Comisión Directiva con la presencia de Alex Mazzei, Pablo Cayota, Limber Santos. También participan Mariano Palamidessi, Director Ejecutivo, y en la secretaría de actas, Carolina Cohenar.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración del acta de sesión No. 168 del 15 de junio de 2016
- 2) Informe de la Presidencia de la Comisión Directiva:
  - 2.1 Propuesta de reformulación de contrato de Alfonso Jiménez
  - 2.2 COLMEE
  - 2.3 Resoluciones Ad\_Referendum:
    - Contratos PAEPU (B.Gabbiani – L.Bentancur)
    - Contrato SOTE 360 – Servicio de hosting plataforma SEA
- 3) Informe de la Dirección Ejecutiva:
  - 3.1 Presentaciones estudio Trayectorias educativas: PISA-L - 5 de julio 10 a 12 hs.
  - 3.2 ICILS International Computer and Information Literacy Study 2018 - IEA

**Asuntos administrativos**

- 4) Contratos de consultoría con vencimiento al 30-6-2016: Patricia Álvarez y Sebastián De Almeida
- 5) Firma de contrato con MiPais – (Recopilador de noticias – regularización de situación contractual)

**Asuntos Institucionales**

- 6) Designación de representante ante la JUTEP
- 7) Consejo Asesor y Consultivo

## RESOLUCIONES

- 1) Aceptar la renuncia presentada por José Alfonso Jiménez al cargo de Director de la Unidad de Evaluación de Aprendizajes y Programas.
- 2) Atendiendo la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva, la Comisión Directiva resuelve aprobar la contratación directa de Alfonso Jiménez en carácter de consultoría, los términos de referencia propuestos y encomendar a la Presidenta de la Comisión Directiva la firma del mismo.
- 3) Aprobar lo actuado por la Presidenta de la Comisión Directiva en su Resolución Ad Referéndum No 02/2016 que dice:

*“Atento a la recomendación de la Comisión Evaluadora actuante en el llamado del registro permanente RP012016-1: Coordinador de proyecto (a término) para el Estudio “Prácticas de enseñanza de lectura y escritura con énfasis en las escuelas de tiempo completo”, y en el marco de lo establecido en el Art. 20 del reglamento de la Comisión Directiva, la suscrita Presidenta de la Comisión Directiva resuelve:*

- *Autorizar la contratación de Lilián Bentancur en modalidad de consultoría por un período de seis meses y con una remuneración mensual que asciende a \$85.400+IVA (pesos uruguayos ochenta y cinco mil cuatrocientos).”*

- 4) Aprobar lo actuado por la Presidenta de la Comisión Directiva en su Resolución Ad Referéndum No 03/2016 que dice:

*“Aprobar lo actuado por la Presidenta de la Comisión Directiva en su Resolución Ad Referéndum No 03/2016 que dice: Atento a la recomendación de la Comisión Evaluadora actuante en el llamado del registro permanente RP012016-2: Investigador Senior (a término) para el Estudio “Prácticas de enseñanza de lectura y escritura con énfasis en las escuelas de tiempo completo”, y en el marco de lo establecido en el Art. 20 del reglamento de la Comisión Directiva, la suscrita Presidenta de la Comisión Directiva resuelve:*

- *Autorizar la contratación de Beatriz Gabbiani en modalidad de consultoría por un período de seis meses y con una remuneración mensual que asciende a \$45.913+IVA (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil novecientos trece).”*

- 5) Aprobar lo actuado por la Presidenta de la Comisión Directiva en su Resolución Ad Referéndum No 04/2016 que dice:

*“Atento a la recomendación de la Dirección Ejecutiva según Memorándum CdDE033/2016 de fecha 13 de junio, a las especificaciones presentadas según propuesta técnica de la firma SOTE360 (Doceo S.A.) de fecha 5 de abril de 2016, y en el marco de lo establecido en el Art. 20 del reglamento de la Comisión Directiva, la suscrita Presidenta de la Comisión Directiva resuelve:*

- *Autorizar la contratación de la firma SOTE 360 (Doceo S.A.) para prestar el servicio de Instalación, Configuración, Despliegue, Administración, Monitoreo, Soporte y respaldos de la plataforma de evaluación de aprendizajes, así como también el mantenimiento de la misma y la firma del contrato correspondiente.”*

- 6) Considerando la propuesta de la Dirección Ejecutiva, la Comisión Directiva resuelve autorizar la renovación del contrato de consultoría de Patricia Álvarez por el período de 6 meses, hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 7) Considerando la propuesta de la Dirección Ejecutiva, la Comisión Directiva resuelve autorizar la renovación del contrato de consultoría de Sebastián De Almeida por el período de 6 meses, hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 8) Atento a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, la Comisión Directiva resuelve autorizar la contratación por un año de la firma MiPais (Ental S.A.), por un monto de \$5.000 + IVA mensuales, para el servicio de recopilador de noticias y encomendar a la Presidenta de la Comisión Directiva la firma del mismo.
- 9) Atento a lo informado por la Dirección Ejecutiva la Comisión Directiva resuelve designar a Rosina Bartesaghi para que conjuntamente con August Rocafull, de forma conjunta o indistinta, actúen como nexos con la Junta de Transparencia y Ética Pública a efectos del cumplimiento de la Ley n° 17060".

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 del mismo día de la fecha.